

ACTA DE REINICIO

No. Contrato	442-2023
Tipo de Contrato	Obra publica
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO ALAMEDA- ALCALÁ, QUE BUSCA LA CONEXIÓN Y DESARROLLO DE SENDEROS PEATONALES, ACCESOS VEHICULARES RESTRINGIDOS Y UNA CICLORUTA, POR LA CARRERA 51 DESDE LA CALLE 37 SUR HASTA LA CALLE 28 SUR EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN BOGOTÁ, D.C.
Interventor	CONSORCIO ALCALA.
Nit.	901.784.880-7
Representante Legal	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS
C.C.	9.523.864
Valor inicial	\$2.221.651.515
Fecha de Suscripción	29 de diciembre de 2023
Plazo de Ejecución	04 meses
Fecha de Inicio	12 de febrero de 2024
Fecha de terminación inicial	11 de junio de 2024
Suspensión No.1	Por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 11 de marzo de 2024 hasta el 09 de abril de 2024.
Fecha efectiva de reinicio de la suspensión No. 1	10 de abril de 2024
Fecha de terminación con suspensión 1.	11 de julio de 2024
Suspensión No.2	Por el término de treinta 30 días calendario del 10 de abril al 9 de mayo de 2024
Fecha efectiva de reinicio de la suspensión No. 2	10 de mayo de 2024
Fecha de terminación con suspensión 2	10 de agosto de 2024.
Suspensión No.3	Por el término de noventa 90 calendario días calendario desde el 10 de mayo de 2024, hasta el 7 de agosto de 2024.
Fecha efectiva de reinicio de la suspensión No. 3	8 de agosto de 2024.
Fecha de terminación con suspensión 3.	6 de noviembre de 2024
Suspensión No.4	Por el término de noventa 90 calendario días desde el 8 de agosto de 2024, hasta el 5 de noviembre de 2024.

Fecha efectiva de reinicio de la suspensión No. 4	6 de noviembre de 2024.
Fecha de terminación con suspensión 4	4 de febrero 2025
Suspensión No.5	Por el término de 90 días calendario desde el 6 de noviembre de 2024, hasta el 3 de febrero de 2025.
Fecha efectiva de reinicio de la suspensión No. 5	4 de febrero de 2025.
Fecha de terminación con suspensión 5.	5 de mayo de 2025
Suspensión No.6	Por el término de 60 días calendario desde el 4 de febrero de 2025, hasta el 4 de abril de 2025.
Fecha efectiva de reinicio de la suspensión No. 6	5 de abril de 2025.
Fecha de terminación con suspensión 6	3 de junio de 2025
Suspensión No.7	Por el término de 60 días calendario desde el 5 de abril de 2025, hasta el 3 de junio de 2025.
Fecha efectiva de reinicio de la suspensión No. 7	4 de junio de 2025
Fecha de terminación con suspensión 7	1 de agosto de 2025
Suspensión No.8	Por el término de 63 días calendario desde el 4 de junio de 2025, hasta 05 de agosto de 2025.
Fecha efectiva de reinicio de la suspensión No. 8	6 de agosto de 2025
Fecha de terminación con suspensión 8	8 de noviembre de 2025

Entre los suscritos a saber, por parte de la Alcaldía Local de Puente Aranda, el Dr. **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**, Alcalde Local de Puente Aranda, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y por la otra parte, el señor **LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS**, identificado con la C.C. No. 9.523.864 representante legal del **CONSORCIO ALCALA** con Nit **901.784.880-7**; hemos convenido suscribir a través de la plataforma transaccional del SECOP II el reinicio de suspensión No. 8 del contrato de obra pública **No. 442-2023**, la suspensión se computará según el cuadro inicial, con fecha de reinicio el día 6 de agosto de 2025 y nueva fecha de terminación el 8 de noviembre de 2025.

La presente suspensión y su reinicio no genera costo adicional ni procede reclamación contra la misma por ser de mutuo acuerdo.

El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en el mismo término del reinicio aquí pactado. La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexa al expediente electrónico. Para constancia se suscribe por las partes a través de la plataforma de contratación pública del SECOP II.

Para constancia se acepta por las partes a través de la plataforma de contratación pública del SECOP II.

Elaboró: Adriana Yineth Jojoa Soler – Abogada de Contratación FDLPA 
Revisó: Jenny Andrea Rocha Cárdenas – Líder de Contratación FDLPA. 
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA.